

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50    ,    ,  
 Extranjero.. 10'00   ,    ,  
 El pago es adelantado.

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Gozón contra providencia de ese Gobierno, fecha 11 de Mayo último, revocando acuerdo de la indicada Corporación municipal disponiendo se reintegren 1.588 pesetas á las arcas municipales por el Arrendatario del impuesto de consumos de la localidad, D Alejandro Artine Valdés; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1906.—El Director general, López Mora.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 2.139.

Comisión Provincial de Oviedo

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, acordó que desde primero de Julio próximo se proceda al pago de los intereses de las obligaciones del empréstito provincial, correspondientes al primer semestre de este año, y que se amorticen cinco de dichas obligaciones para lo que se verificará el oportuno sorteo el 26 del presente mes, á las

doce de la mañana, en la sala de sesiones de esta Comisión.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de obligaciones del referido empréstito, por si desean asistir al acto del expresado sorteo.

Oviedo 21 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Benito Castro.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.135.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Consumos

A los efectos del artículo 69 del vigente Reglamento de Consumos, se hace saber á los contribuyentes de la zona del extrarradio de esta capital, que con fecha 16 del mes corriente se aprobó por esta Administración el expediente de conciertos voluntarios obligatorios y el repartimiento, entre los que no se concertaron en el corriente año, cuyas cuotas les fueron notificadas en su día por el arriendo de consumos á todos y cada uno de los mencionados contribuyentes

Oviedo 22 de Junio de 1906.—El Administrador, Valentin Acevedo.

R. al núm. 2.127

Inspección de Hacienda de Oviedo.

Negociado de investigación de propiedades

Esta Inspección instruye expediente de investigación por denuncia de D. Manuel Fernandez Nuño y D. Eleuterio Alvarez Bayon, respecto de los terrenos denominados Canto de los Cuervos, Peñas de Pepe Simón, y terrenos del Vielgo y Fuente Tova, de propiedad, según dicen los denunciantes, del Estado, que radican en la parroquia de Lirmanes, concejo de Oviedo.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL, por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Inspección, para que las personas ó entidades jurídicas que se crean con derecho á los terrenos de referencia, hagan la ale-

gación que estimen por pertinentes en plazo de veinte días, con la documentación legal de que dispongan, según preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902, sobre el ejercicio de la acción investigadora respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 22 de Junio de 1906.—El Inspector Jefe, R. Gonzalez.

R. al núm. 2.128

Comisaria de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra, Interventor de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que por Real orden fecha 11 de Abril del año anterior, se dispone la venta de la propiedad del ramo de Guerra, denominada Batería de San Pedro, en esta plaza, y habiendo resultado desiertas dos subastas y una primera convocatoria de proposiciones particulares, celebradas á este fin, se convoca por el presente á los que deseen tomar parte en una segunda convocatoria de proposiciones particulares, que tendrá lugar en la Comisaria de Guerra de esta plaza, sita en los Campos Eliseos, el día tres del próximo mes de Agosto, á las once en punto, con sujeción á lo que dispone la Real orden circular de 9 de Diciembre de 1904 y al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Oficina todos los días laborables desde las nueve á las doce, debiendo exhibir los proponentes la cédula personal, y los apoderados, además de ella, el poder otorgado en forma legal, sin cuyos requisitos no serán admisibles

El precio límite que ha de regir en dicho acto es el de ochenta mil setecientos cincuenta y un pesetas cuarenta y dos céntimos.—Rafael Fuertes Arias.

R. al núm 2.137.

Regimiento Infantería del Príncipe

Don José Barbón Fernández, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración á filas se ins-

truye al soldado del mismo Manuel Iglesias Alvarez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Iglesias Alvarez, hijo de Ramón y de Victoria, natural de Navaces, provincia de Oviedo, de 21 años edad, de oficio jornalero, estatura un metro 658 milímetros y quinto del reemplazo de 1904, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Clara, en esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para la busca y captura de dicho recluta; y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencias de este día.

Dado en Oviedo á 19 de Junio de 1906.—José Barbón.

R. al núm. 2.105

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este concejo que habrá de ser base al repartimiento para el año de 1907, queda dicho documento expuesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo, á fin de que pueda ser examinado por cuantos puedan considerarse interesados en el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 19 de Junio de 1906.—Darío M. de Labrada.

R. al núm. 2.126

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiéndose practicado sin protesta sin reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, el señor Gobernador ha dispuesto, según previene el art. 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y explotación de los títulos de propiedad.

Table with 6 columns: MINAS, Números, Mineral, Hectáreas, Concejos, INTERESADOS, Vecindad, OBSERVACIONES. Contains detailed mining records for the Oviedo district.

A cada una de las instancias dirigidas al señor Gobernador civil acompañarán en papel de reintegro un pliego de 75 pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego de pliegos necesarios como derechos de superficie por las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15, cuando las minas sean de hierro ó hulla y no pasen de 15 hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de dicho número y á la misma cantidad de 15 pesetas cuando sean de otros metales metalíferos y el número de hectáreas de seis y pasando de esta cifra se aumentará por cada hectárea 3,50 pesetas.

Alcaldía de Valdés

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el último mes de Abril, aprobado en sesión del día 18 del actual:

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior. Se designa á los Concejales don Esteban Fernández, D. Andrés Martínez y D. José Ortiz, para que presidan los exámenes de la Escuela de Contabilidad.

Se aprobaron varias cuentas y la distribución de fondos para el corriente mes.

Se conceden doce pesetas á don Celestino Fernández, por haber dado muerte á animales dañinos.

Se aprueban dos cuentas de los farmacéuticos de Trevias D. Rafael S. del Otero y D. Ramón F. Ramos.

Se incluyen en la lista de la Beneficencia municipal á Francisca Rodríguez Méndez.

Se conceden al escribiente D. Ramón Bravo cuarenta y cinco pesetas de gratificación.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior. El Ayuntamiento acuerda adherirse á las manifestaciones de satisfacción hechas por la Comisión que presidió los exámenes en la Escuela de Contabilidad.

Acuérdase incluir en la lista de pobres á Bárbara Parrondo.

Se nombra comisionado para la presentación de quintos en Oviedo á D. Ramón Bravo Gamoneda.

Se acuerda que la Comisión informe la instancia de D. Luis Suárez, pidiendo permiso para construir una casa y reedificar los muros de una huerta.

Se designa al Concejal D. Esteban Fernández para que en unión del Alcalde presida las subastas de las obras del puente de Vega Langa, en Trevias, y cimentación de las escuelas de Luarca.

Se aprueba la cuenta de la farmacia de D. Emilio Blanco Lopez, de esta villa, por medicamentos para los pobres.

Sesión del día 21

Por diligencia del Secretario se hace constar que en este día no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente á causa de estar reunida la Junta municipal del Censo electoral para proceder á la rectificación reglamentaria.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior. Se adjudica definitivamente á D. José Fernández y Fernández, como mejor postor, el remate de las obras del puente de Vega de Langa, de Paredes.

También se adjudicaron definitivamente á D. José Martínez y Rodríguez las obras de cimentación de las escuelas de Luarca.

Pasa á la Comisión correspondiente una solicitud de D. Juan Antonio Menéndez, vecino de Carcedo, sobre indemnización de unos terrenos expropiados, para dar paso al camino de la Fervencia.

Se acuerda que el Concejal de Barcia D. Pedro Rodríguez forme un presupuesto de las obras de arreglo de los desperfectos causados por las aguas en la Ribera del Carretón.

Habiendo solicitado el Párroco D. Raimundo Camino, autorización para construir un pórtico en la iglesia, y resultando empate en la votación, se acuerda tratar este asunto en la sesión próxima.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría durante el último trimestre.

Se acuerda que el Secretario ingrese en Depositaria 39 pesetas que recaudó por trece certificaciones expedidas durante el último trimestre.

Se aprueba una cuenta de 30 pesetas por pólizas y timbres móviles para reintegro de expedientes de quintas.

Se aprueban las cuentas de los jornales, expropiaciones etc., del camino vecinal de Fontoria, que comunica á este pueblo con la carretera de Pola de Allande.

También se aprueban las cuentas del arreglo del camino del Curión. Se acuerda satisfacer dos cuentas por obras de carpintería.

Se acuerda fijar los miércoles de cada semana, á las once, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se concede permiso á D. Andrés y D. Enrique Martínez Santamarina, para abrir una puerta cochera en la cerca de la huerta de su propiedad, en la Vega del Campo.

El Concejal Sr. Anciola ruega á la Alcaldía obligue á los vecinos á quienes corresponda el arreglo del camino de Fontoria á Gallinero, que se halla intransitable.

Se acuerda, para en el caso probable de que vengan á San Esteban de Pravia el Presidente del Consejo y el Ministro de Fomento, nombrar una Comisión que en unión del Diputado á Cortes Sr. San Miguel saluden á aquellos señores interesándoles en favor de esta comarca.

El Ayuntamiento ratifica la autorización concedida por el Sr. Alcalde, de acuerdo con la Comisión respectiva á D. Vicente Trelles, para reedificar la casa que este posee en el barrio de la Pescadería, conocida con el nombre del Palacio.

Luarca y Mayo 18 de 1906. José Galán y Alvarez Cascos, Secretario.—V.º B.º, Ramón Asenjo.

Alcaldía de Llanes

D. Manuel Vega y Vega, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de cuatro del actual, acordó sacar á remate las obras de construcción de una casa-escuela de niños y niñas en el pueblo de Los Carriles, conforme al presupuesto aprobado bajo el tipo de dos mil quinientas tres pesetas tres céntimos; se anuncia la subasta de dichas obras para el día cinco del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, en la planta baja de estas Consistoriales.

Tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, debiendo presentar el licitador su cédula personal, consignando sobre la mesa ciento veinticinco pesetas quince céntimos, cinco por ciento del tipo de remate.

El contratista queda obligado á celebrar con los obreros el contrato especial de accidentes del trabajo.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes á 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 2.138.

Alcaldía de Taramundi

D. José María Castela González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: que formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana, para el próximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación desde el día de hoy al treinta del actual, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Taramundi, Junio 16 de 1906. José María Castela.

R. al núm. 2.132

Alcaldía de Laviana

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica y urbana para el año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

Table with 2 columns: INTERESADOS, Vecindad. Lists names and locations for various mining interests.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 135 de dicho Reglamento. Oviedo 12 de Junio de 1906.—El Ingeniero, Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.090

ce días, para que los vecinos y forasteros puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Laviana 20 de Junio de 1906.—  
El Alcalde, Benito Menéndez.

R. al núm. 2.129

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Villaviciosa

D. José Blanco de la Viña, Juez de Instrucción interino de Villaviciosa y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo, contra una tal María, de raza gitana, de 36 años de edad, de estatura regular, ojos negros y marcada de viruelas, y cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada, la que va en compañía de su marido Juan Maya Salazar, de 36 años de edad, de regular estatura, con barba rubia y seis hijos, el mayor de 16 á 17 años.

Dado en Villaviciosa á diecinueve de Junio de mil novecientos seis.—  
José Blanco de la Viña.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

R. al núm. 2.133.

### Juzgado de Llanes

D. José María Saro, Juez de primera instancia accidental del partido de Llanes.

Hago saber: que por el Procurador D. Luis Castellanos Sánchez, á nombre y con poder de Doña Mariana Suárez Guerra, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Poó, de Cabrales, se promovió en este Juzgado de mi cargo expediente para acreditar el dominio de las fincas siguientes:

Primera. En términos de dicho Poó, de Cabrales, ería de Ardaide, sitio llamado Picocha una finca á prado de dos áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda Este herederos de don Pedro José Ardines, Sur Toribio Suárez, Oeste José Alonso y Norte terreno común y camino; valor ciento cincuenta pesetas.

Segunda. En dicho término y ería, sitio El Collado, un prado: mide cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda Este Felipe Díaz, Sur Manuel Díaz, Oeste Federico Trespacios, Norte Francisco Nevares; valor ciento cincuenta pesetas.

Tercera. En el mismo término y ería sitio de Manzaneda un prado: linda Este Juan Pérez, Sur Toribio Suárez, Oeste Teresa Pérez y también por el Norte; valor veinte pesetas.

Cuarta. En el citado término y ería sitio de Serna un prado de cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Este y Oeste Josef y Tomás Suárez, Sur Santos Suárez y Norte Pedro Alonso; valor ciento diez pesetas.

Quinta. En dicho término, sitio Sernina, un prado de tres áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Este Benigno Alonso, Sur María Victoria Guerra, Norte José de Mier y Oeste herederos de Francisco Fernández; valor ciento veinte pesetas.

Sexta. En el expresado término sitio Soleyera, un prado de cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda Este Manuel Alonso, Sur Joaquina Pérez, Oeste Andrés Guerra, Norte camino; valor cien pesetas.

Séptima. En igual término ería de Conceyedo, sitio del Collado un prado de diez áreas ochenta centiáreas; linda Este Leonardo Suárez, Sur Melquíles Mier, Oeste Leonardo Pérez y Norte herederos de D. Pedro José Ardines; valor ciento diez pesetas.

Octava. En el citado término y ería de Conceyedo, sitio Las Torcas, un prado de tres áreas cuarenta centiáreas; linda Este María Guerra, Sur herederos de Tomás Suárez, Oeste Pedro Alonso y Norte Manuel Alonso; valor cincuenta pesetas.

Novena. En el referido término y ería sitio del Campo, un prado de seis áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Este Manuel Fernández, Sur tránsito, Oeste Manuel Díaz, Norte Tomás Fernández; valor cien pesetas.

Décima. En el propio término y ería, sitio de los Hoyares, un prado llamado El Toral, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas; linda Este Leonardo Suárez, Sur Fernando Simón, Oeste Josefa Pérez y Norte camino público; valor setenta pesetas.

Undécima. En igual término ería de Emprevidi, sitio de Riaña, un prado de dos áreas cincuenta centiáreas; linda Este Joaquín Pérez, Sur herederos de Benigno Alonso, Oeste Alonso Llano, hoy sus herederos, Norte herederos de Maquel Alles; valor cincuenta pesetas.

Duodécima. En el término y sitio que la anterior, otro prado de dos áreas setenta y seis centiáreas, linda Este Santos Llano, Oeste herederos de Toribio Suárez, Norte tránsito Sur Francisco Sánchez; valor cuarenta pesetas.

Décimatercia. En el citado término y sitio de Riaña, otro prado de cuatro áreas; linda Este Francisco Sánchez, Sur herederos de Toribio Suárez, Este y Norte tránsito públicos; valor ochenta pesetas.

Décimacuarta. En términos de Poó y Arenas, de Cabrales, ería de Vano, sitio Golpayosa, una finca á labor y prado de quince áreas treinta centiáreas; linda Este tránsito público Sur y Oeste Dionisio Suárez, Norte Delfina Mier; valor trescientas pesetas.

Décimacuinta. En término de Poó, de Cabrales, en el sitio Monte de las Duernas, una finca á bravia y arbolado, cerrada sobre sí, con pared de cárcoba y seto vivo, mide una hectárea veinticinco áreas; linda Este camino, y demás vientos terrenos comunes de los vecinos de Poó á Inguanzo; valor trescientas setenta y cinco pesetas.

Décimasexta. En términos de Poó, de Cabrales, sitio Monte de San Julián, un terreno á castañedo con veinte castaños viejos y otros nuevos, que linda por todos vientos caminos y tránsito públicos; mide noventa áreas y vale cuatrocientas pesetas.

Décimaséptima. En igual término, sitio Cierre de la Fuente, una finca á labor; que mide cinco áreas diez centiáreas; linda Este María Alonso, Sur tránsito, Norte herederos de Reyes Alonso, Oeste Carlota de Cosío; valor ciento treinta pesetas.

Décimoctava. En el repetido término y sitio de Emprevidi de Arriba, un prado de cuatro áreas; linda Este herederos de Manuel Ardines Sur los de Felipe Díaz, Oeste tránsito público, Norte Juan Pérez Sánchez, valor sesenta y cinco pesetas.

Décimanovena. En el propio término sitio de la Jabaza, una finca á labor y prado, de quince áreas setenta centiáreas; linda Este Rafael Simón, Oeste herederos de Fernando Simón, Sur Francisco Sánchez, Norte camino público; valor doscientas cincuenta pesetas.

Veinte. En el citado término, ería de San Miguel, sitio La Travesía una finca á labor, cerrada sobre sí, de doce áreas; linda Sur carretera del Estado, Norte Francisco Reyes y Luis Simón, Este herederos de Pedro José Ardines, Oeste Francisco Suárez Suárez; valor cuatrocientas pesetas.

Veintiuno. En igual término ería de Ardaide, sitio Osandi, una finca á labor de doce áreas; linda Sur Pedro Alonso, Norte Celedonio del Campo y Manuel Noriega, Oeste Rafael Simón, Este Celedonio del Campo; valor ciento cincuenta pesetas.

Veintidos. En el barrio de Medio, del pueblo de Poó, de Cabrales, la mitad de una casa habitación proindiviso con D. Pedro Alejandro Guerra, toda la casa está señalada con el número diecisiete, consta de suelo, sala y desván; mide treinta y seis metros cuadrados y linda derecha entrando tránsito público, izquierda Francisco García, espalda Francisco Suárez Suárez; valor de esta mitad quinientas pesetas.

Veintitres. En dicho pueblo de Poó, de Cabrales, ería de Ardaide y sitio Carril, una finca á labor, de diecisiete áreas linda Este camino público Oeste herederos de D. Pedro José Ardines y don José Simón, Norte herederos de D. Pedro José Ardines, Sur riego de la Jabaza, valor ciento cincuenta pesetas.

Dichas fincas las adquirió la doña Mariana Suárez Guerra por herencia de sus padres D. Manuel Suárez Alonso y Doña Paula Guerra Torre, menos la del número dieciseis que la hubo por permuta con D. Juan González, vecino de Arenas; á cambio de otra que pertenecía á la Doña Mariana por herencia de sus dichos padres, y la del número veintitres y último que fué comprada por la Doña Mariana á D. Luciano Llano, vecino de Poó, sin que tenga título de ninguna de ellas

En su virtud y para cumplir lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la Ley Hipotecaria, se cita y emplaza al causahabiente D. Antonio Niembro Suárez, ausente de paradero ignorado, y se convoca así bien á las personas también ignoradas á quienes puedan perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya inserción se verificará tres veces.

Dado en Llanes á seis de Junio de mil novecientos seis.—José María Saro.—Por su mandado, Felix F. Vega.  
R. al núm. 2.017.

## ANUNCIOS

### MANUAL

#### de Contabilidad general y aplicada á las Provincias y Municipios

Obra útil á los Secretarios, Contadores, Depositarios, Jefes de las Secciones de exámen de cuentas, y en general, á todos los funcionarios que intervienen en la administración de las Corporaciones locales; y consagrada especialmente á facilitar la preparación para los exámenes de ingreso en el cuerpo de Contadores de fondos por D. José Otero y Arbona, Contador de la Excm. D. putación provincial de Toledo.

Forma este Manual, un abultado tomo de 544 páginas, en 4.º prolongado y se vende en rústica al precio de 12 pesetas ejemplar, otorgándose el descuento de un 10 por 100 á los pedidos de 10 á 24 ejemplares, un 20 por 100 á los de 25 á 49 y un 25 por 100 á los de 50 en adelante.

Los pedidos pueden dirigirse al autor acompañando siempre el importe en libranza de giro mútuo ó en letra de fácil cobro, aumentando 50 céntimos por ejemplar si se desea recibirlos por correo certificado.

De venta en todas las librerías de Toledo.

#### Sociedad Popular Ovetense

Esta Sociedad participa á los señores tenedores de las obligaciones de la misma, que desde el día primero de Julio próximo, de diez á doce de la mañana, queda abierto el pago del cupón número 1, vencimiento de 30 de Junio de 1906, en la casa de Banca de los Sres. Herrero y Compañía, á razón de 11,87 pesetas, ó sea con deducción de pesetas 0,63 por los impuestos de utilidades y timbre.

Oviedo 21 de Junio de 1906.—El Director, H. Vaquero.

#### Compañía de productos celulósicos y refinación de alcanfor, en liquidación.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 14 de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el nuevo domicilio social, Marqués de Gastañaga, 17, principal, con el fin de comunicar á los socios lo prescrito en el párrafo 1.º del art. 230 del Código de Comercio.

Oviedo 24 de Junio de 1906.—Por la Comisión Liquidadora, Manuel G. Posada.

Escuela tipográfica del Hospicio provincia